

EJE TEMÁTICO

“GÉNERO”





**JUNTA DIRECTIVA
CIUDAD DE PANAMÁ
2022**

Informe. Resultados y evaluación de encuesta.....	3
Capacitaciones en Materia de Perspectiva de Género 2021/2022.....	17
Nuevo Proyecto. Capacitación Especial en Materia de Perspectiva de Género 2022/2023.....	22



JUNTA DIRECTIVA

CIUDAD DE PANAMÁ

2022

INFORME

OBJETIVO

Con motivo de la asunción de la Coordinación del eje temático sobre “Género”, asumida por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación (Argentina), con la colaboración del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay para el período 2021-2022, y en el marco de la Primera Junta Directiva Presencial 2021-2023 de la RIAEJ que se desarrollará en la Ciudad de Panamá los días 6, 7 y 8 de abril de 2022, hemos realizado un relevamiento sobre el estado de situación en torno a las capacitaciones en materia de perspectiva de género existentes en las Escuelas Judiciales de Iberoamérica.

Fruto de ese relevamiento procedimos a la elaboración de este informe, el cual refleja el impacto que tiene la capacitación en materia de perspectiva de género en las Escuelas Judiciales de Iberoamérica.

Todo ello, con el objetivo principal de lograr, a partir del contenido del informe, pensar y elaborar nuevas líneas de trabajo que permitan aumentar la oferta académica, como así también, perfeccionar la calidad de las

capacitaciones (cursos, talleres, seminarios y conferencias) que vayan teniendo lugar y, en definitiva, mejorar la instrucción de todas aquellas personas que decidan capacitarse en materia de perspectiva de género con la finalidad de obtener un mejor servicio y administración de justicia.

Tanto es así que desde la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación hemos asumido el compromiso de extender la oferta de la capacitación en materia de perspectiva de género a las Escuelas Judiciales que forman parte de la Red para aquellos/as candidatos/as interesados/as en capacitarse.

Así, en el año 2021 tuvo lugar la primera capacitación en materia de perspectiva de género ofrecida en el marco de la RIAEJ y planificamos ampliar esa oferta para el año en curso. La primera de ellas ha comenzado el 30 de marzo y ha tenido una cantidad de inscriptos cuatro veces mayor que la realizada el año anterior.

METODOLOGÍA

Con miras a alcanzar el objetivo propuesto, procedimos al envío de una encuesta a cada una de las Escuelas Judiciales que integran la RIAEJ, con los siguientes parámetros, a saber:

- Capacitación exclusiva en materia de perspectiva de género.
- Inicio de las capacitaciones en la materia.
- Actualizaciones o reformas de la capacitación.
- Modalidad de cursada y recursos utilizados.
- Evaluación de las capacitaciones.
- Criterios utilizados para el armado de las capacitaciones.

- Contenido de las capacitaciones en perspectiva de género.
- Enfoque interdisciplinario e interseccional.
- Carga horaria de las capacitaciones.
- Obligatoriedad de la capacitación.
- Cantidad de personas capacitadas.
- Destinatarios/as de las capacitaciones.
- Porcentaje de alumnos/as aprobados/as.
- Porcentaje de hombres y de mujeres que participan en estas capacitaciones.
- Variación del porcentaje de alumnos/as con respecto a otras capacitaciones brindadas por la institución.
- Perspectiva de género en otras capacitaciones brindadas por la institución.
- Docentes de la institución capacitados en perspectiva de género.
- Capacitación en perspectiva de género para la selección de los docentes de la institución.
- Capacitación en perspectiva de género como requisito para ser docente de la institución.

Luego, en base a la información recibida, procedimos a la sistematización de la misma, en orden a elaborar estadísticas que den cuenta de los distintos aspectos que deben caracterizar a toda capacitación en materia de perspectiva de género.

RESULTADOS

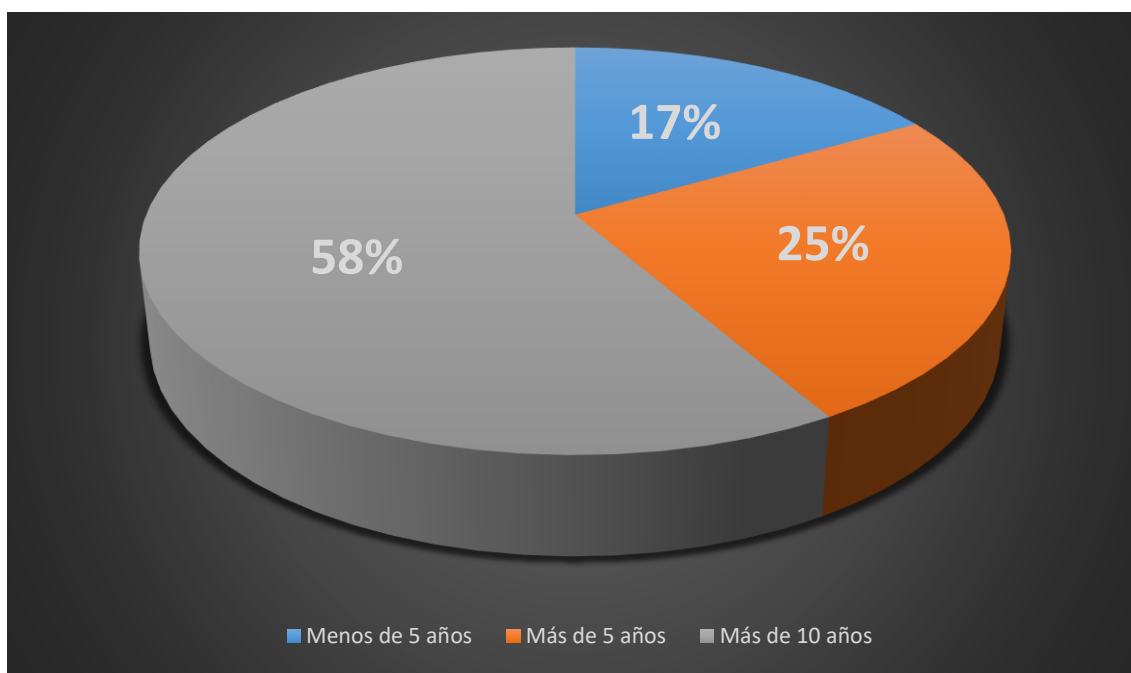
Preliminarmente, debemos destacar los siguientes resultados que son comunes a todas las Escuelas Judiciales:

- ✓ Todas las instituciones encuestadas cuentan con capacitaciones específicas sobre perspectiva de género.
- ✓ Año tras año, todas las capacitaciones van siendo reformadas con el fin de adecuarlas a los cambios normativos y decisiones jurisprudenciales.
- ✓ Todas las instituciones contemplan la modalidad de educación a distancia para el dictado de las capacitaciones.
- ✓ Los planes de estudio están conformados por normativa nacional (leyes, reglamentos, resoluciones), normativa internacional (CEDAW y Convención de Belém Do Pará, entre las más destacadas), así como también por jurisprudencia nacional y comparada.

A continuación, veremos ciertos valores reflejados en gráficos que han sido elaborados de conformidad con la información brindada por 13 (trece) Escuelas Judiciales de los siguientes países:

Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

INICIO DEL DICTADO DE CAPACITACIONES EXCLUSIVAS EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

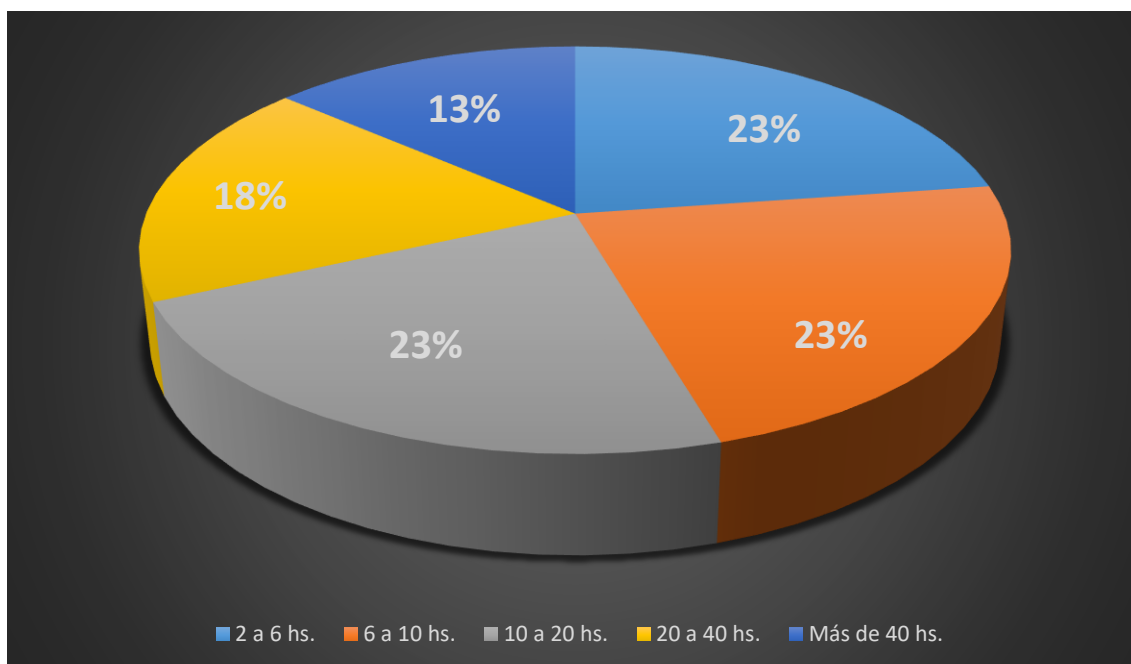


Los dos países que se destacan en este punto, por estar desde hace 20 años, o más, capacitando en materia de perspectiva de género son **Guatemala y Nicaragua**¹.

Por otra parte, las dos Escuelas Judiciales más jóvenes en la capacitación en materia de perspectiva de género **-Argentina y España-**, cuentan con un interesante volumen de personas capacitadas en sus pocos años impartiendo capacitaciones en la materia.

¹ La estadística no contempla la Escuela Judicial de Panamá por no haber recibido información sobre este eje de trabajo en particular.

CARGA HORARIA DE LAS CAPACITACIONES



Como puede apreciarse, la mayor oferta de actividades formativas en materia de perspectiva de género tiene lugar en capacitaciones de corta duración².

Y, dentro de este tipo de capacitaciones que cuentan con una carga inferior a 20 hs. (parámetros de: 2 a 6; 6 a 10 y 10 a 20 hs.), encontramos al menos cinco Escuelas judiciales que, en cada una de las opciones, brindan capacitaciones en distintos formatos (seminarios, talleres, videoconferencias, etc.).

² La estadística no contempla las Escuelas Judiciales de Panamá y Portugal por no haber recibido información sobre este eje de trabajo en particular.

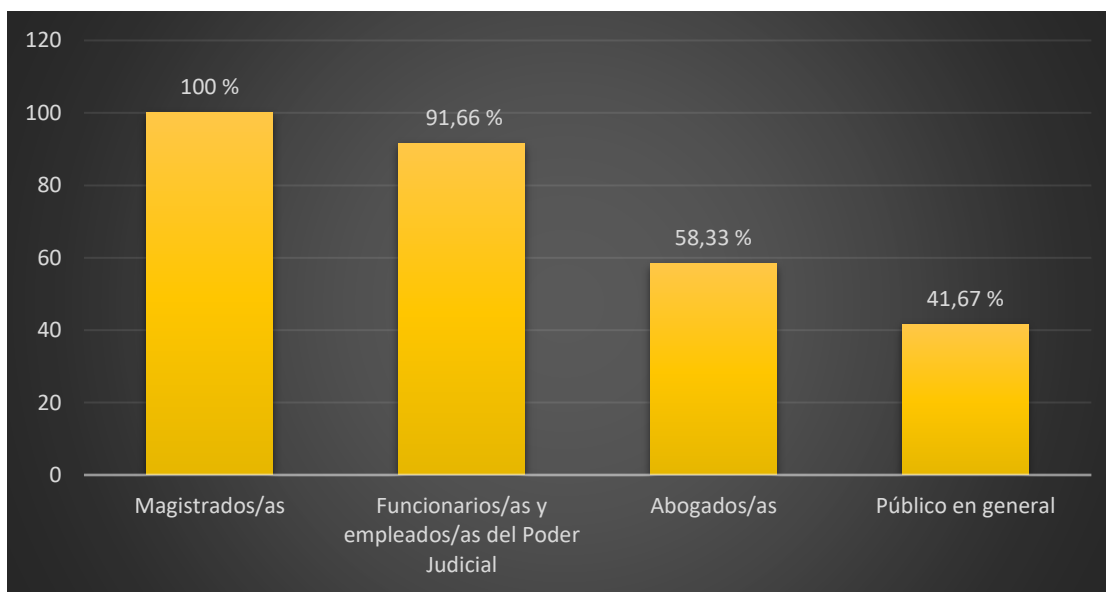
MODALIDAD DE LAS CAPACITACIONES

	Presencial	Virtual	Híbrida	Sincrónica	Asincrónica
ARGENTINA		x		x	x
BRASIL	x	x		x	x
CHILE		x		x	x
COLOMBIA		x		x	
COSTA RICA	x	x		x	x
EL SALVADOR	x	x		x	
ESPAÑA	x	x		x	x
GUATEMALA			x	x	x
NICARAGUA			x	x	x
PORTUGAL			x	x	x
REP. DOMINICANA	x	x		x	
URUGUAY		x		x	

Con motivo de la Pandemia ocurrida en 2020, la totalidad de las Escuelas Judiciales se volcaron a una educación a distancia, mediante la utilización de distintas herramientas telemáticas (Moodle, Zoom, etc.).

A su vez, como se aprecia, la gran mayoría fue combinando actividades asincrónicas al dictado de las capacitaciones sincrónicas. Esto ha permitido complementar a las clases virtuales con actividades (tareas, cuestionarios, foros, etc.) que contribuyeran al reforzamiento de los conceptos enseñados.

DESTINATARIOS/AS DE LAS CAPACITACIONES



En este gráfico puede observarse que la totalidad de las Escuelas Judiciales contemplan a los/as magistrados/as como principales destinatarios/as de las capacitaciones.

A su vez, es muy cercano el porcentaje de funcionarios/as y empleados/as judiciales y abogados, sobre todo con miras a que, en algún momento, puedan aplicar para ser magistrados/as.

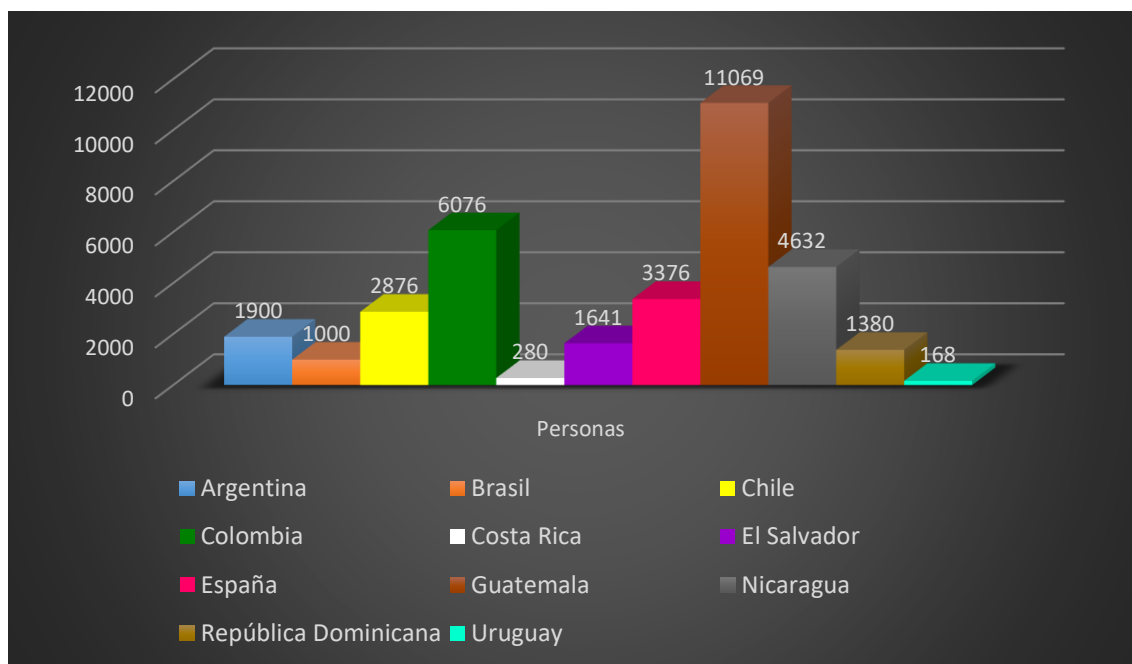
Y también sucede, como en el caso de **Argentina**, que la capacitación en materia de perspectiva de género es un requisito legal para *“todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación”*³.

Esto último, en el caso de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, se ha visto reflejado en el crecimiento exponencial de

³ Ley N° 27.499. “Ley Micaela”

inscripciones para las capacitaciones que se están dictando a nivel local sobre la materia.

CANTIDAD DE PERSONAS CAPACITADAS EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO⁴

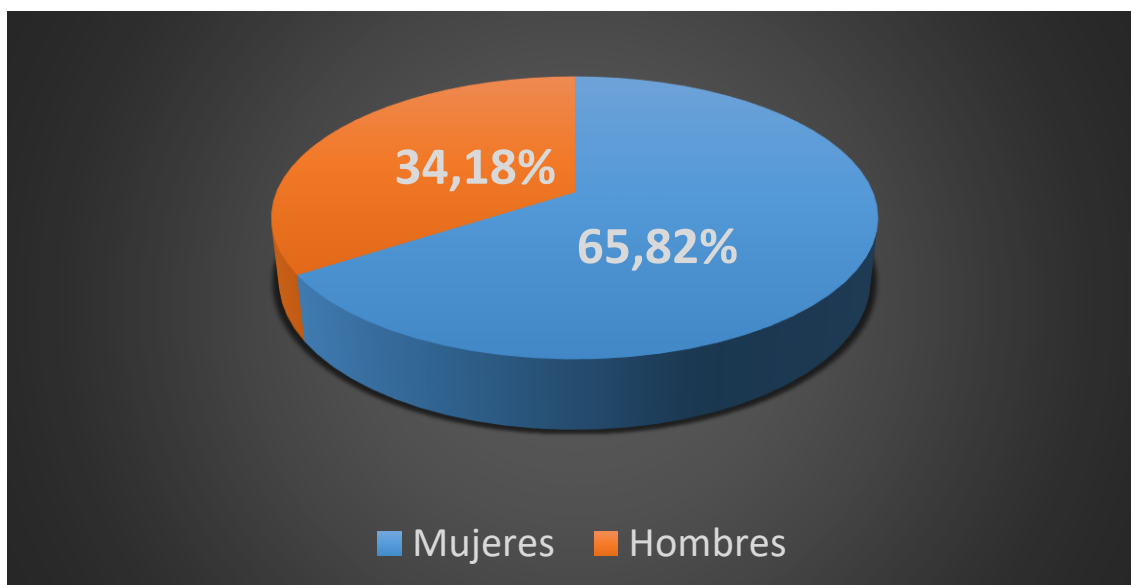


La gran diferencia que se aprecia entre la cantidad de personas capacitadas en materia de perspectiva de género por la Escuela Judicial de Guatemala (11.069 personas) y las demás (Argentina 1900; Brasil 1000 apróx., Chile 2876; Colombia 6076; Costa Rica 280; El Salvador 1641; España 3376; Nicaragua 4632; República Dominicana 1380 y Uruguay 168), se debe, en gran

⁴ Este gráfico contempla el número de personas capacitadas en perspectiva de género que fue aportado, con motivo de la encuesta remitida a las Escuelas Judiciales pertenecientes a la RIAEJ, por cada institución.

parte, a que es la institución con mayor cantidad de años dictando este tipo de capacitaciones⁵.

PORCENTAJE DE ALUMNOS/AS CAPACITADOS EN LA MATERIA



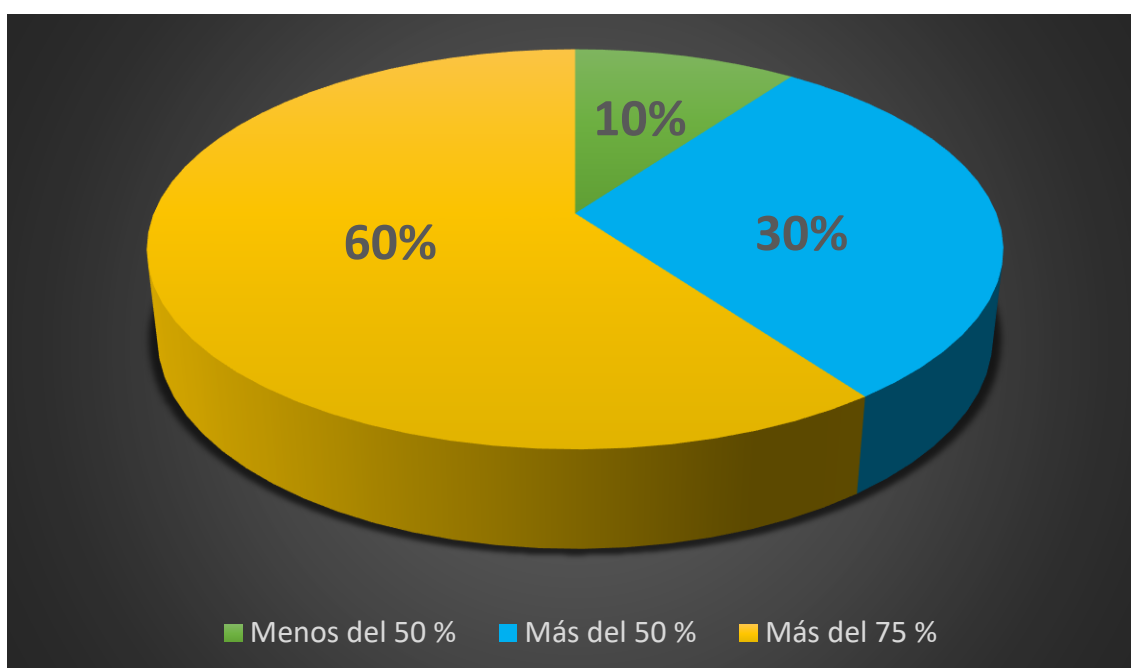
En este punto en particular, merece la pena destacar el caso de la **República Dominicana**, ya que es el país que demuestra la mayor diferencia porcentual en el género de alumnos/as que se capacitan, con un 79,21% de mujeres.

Asimismo, desde un análisis global, puede verse que el porcentaje superior de mujeres -plasmado en el gráfico-, se mantiene en toda la oferta de

⁵ La estadística no contempla las Escuelas Judiciales de Panamá y Portugal por no haber recibido información sobre este eje de trabajo en particular.

capacitaciones que brindan las distintas Escuelas Judiciales pertenecientes a la RIAEJ.

PORCENTAJE DE ALUMNOS/AS APROBADOS/AS



En esta estadística, no ha sido contemplada la **Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla** debido a que esta distinguida institución no aplica una evaluación sumativa o de aprobación para los participantes, sino que certifica la asistencia y participación siempre y cuando permanezcan durante el 100% de la actividad.

Asimismo, cabe destacar que algunas de las Escuelas Judiciales cuentan con el 100% de alumnos/as aprobados, como el caso de **España y Uruguay**.

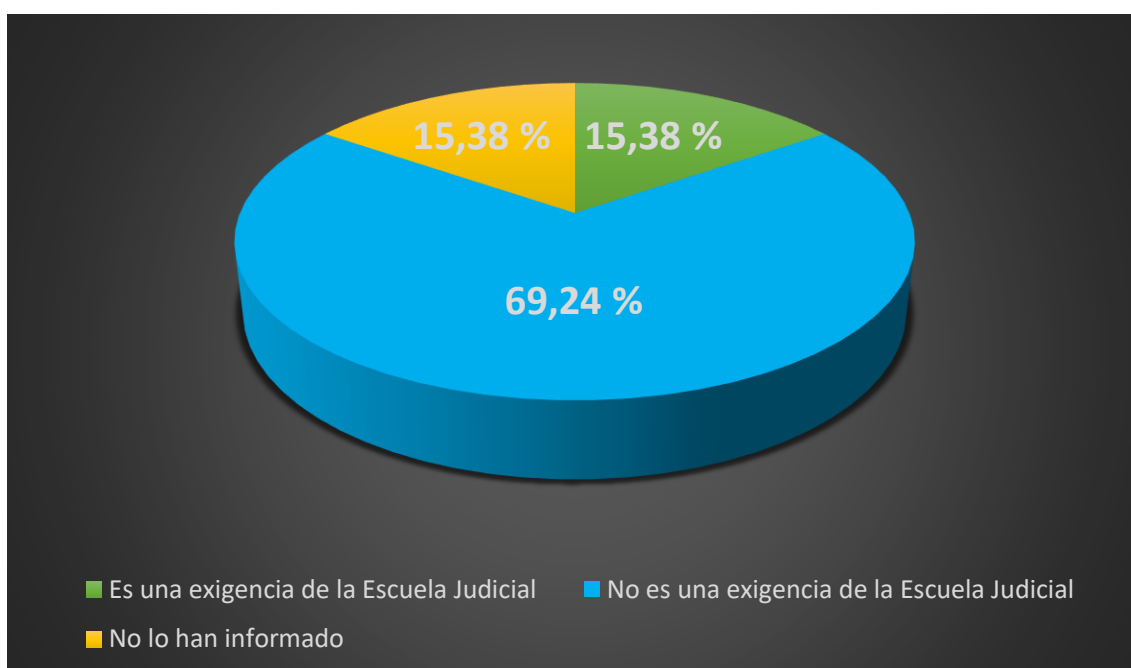
OTORGAMIENTO DE ALGÚN BENEFICIO EN PARTICULAR



En lo que respecta a los beneficios que reportan las capacitaciones en materia de perspectiva de género, las dos más destacadas son, más allá de los conocimientos adquiridos, la posibilidad de postularse a cubrir vacantes de magistrado/a y la posibilidad de progresar en su carrera judicial.

En el caso de **Argentina**, la capacitación en materia de perspectiva de género puede llegar a aportar hasta 2 (dos) puntos en la calificación de los antecedentes de todo/a aquel que aspire a ser juez/a. Además, es requisito excluyente estar capacitado en la materia para poder rendir el examen de oposición.

EXIGENCIA A DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN DE POSEER CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO



Aquí podemos apreciar que, más allá que muchas Escuelas Judiciales han informado que la mayoría de sus docentes están capacitados/as en materia de perspectiva de género, la misma no es un requisito para ser seleccionado/a como docente de la institución ni para impartir las diversas capacitaciones que cada una brinda, salvo las exclusivas en materia de perspectiva de género.

Merece la pena resaltar que el abordaje interdisciplinario y transversal debería tener como correlato una capacitación en materia de perspectiva de género para lograr su efectivo cumplimiento.

Por ello, destacando la transversalidad que han manifestado las Escuelas Judiciales consultadas con respecto a la perspectiva de género en la oferta académica de sus instituciones, sería adecuado que los/las docentes

responsables de materializar dicha transversalidad acrediten una efectiva capacitación en la materia.

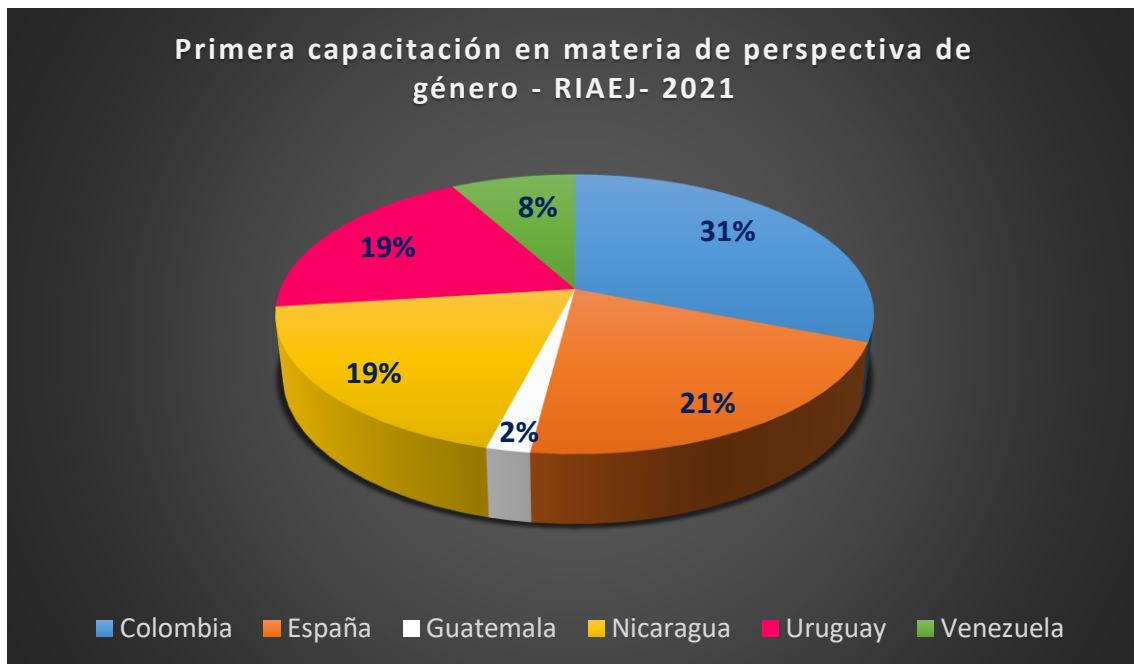
CAPACITACIONES EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

CAPACITACIÓN 2021 RIAEJ

Teniendo la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación la coordinación del eje temático “Género”, en orden a fomentar la capacitación en materia de perspectiva de género en cada una de las Escuelas Judiciales de los países que integran la RIAEJ, hemos procedido a la creación de una capacitación específica en la materia que, dictada en una modalidad íntegramente virtual, pudiera representar una propuesta interesante para las Escuelas Judiciales que integran la Red.

Fue por ello que, en el mes de septiembre del 2021, invitamos a las distintas Escuelas de la Red a que enviaran sus candidatos/as para cursar la mencionada capacitación en materia de perspectiva de género con docentes de nuestra institución.

En el plazo indicado, recibimos las propuestas efectuadas por las instituciones y, el día 6 de octubre del 2021, comenzó a dictarse la primera capacitación -para Escuelas Judiciales que integran la Red-, la cual contó con la participación de alumnos/as de los siguientes países: **Colombia, España, Guatemala, Nicaragua, Uruguay y Venezuela.**

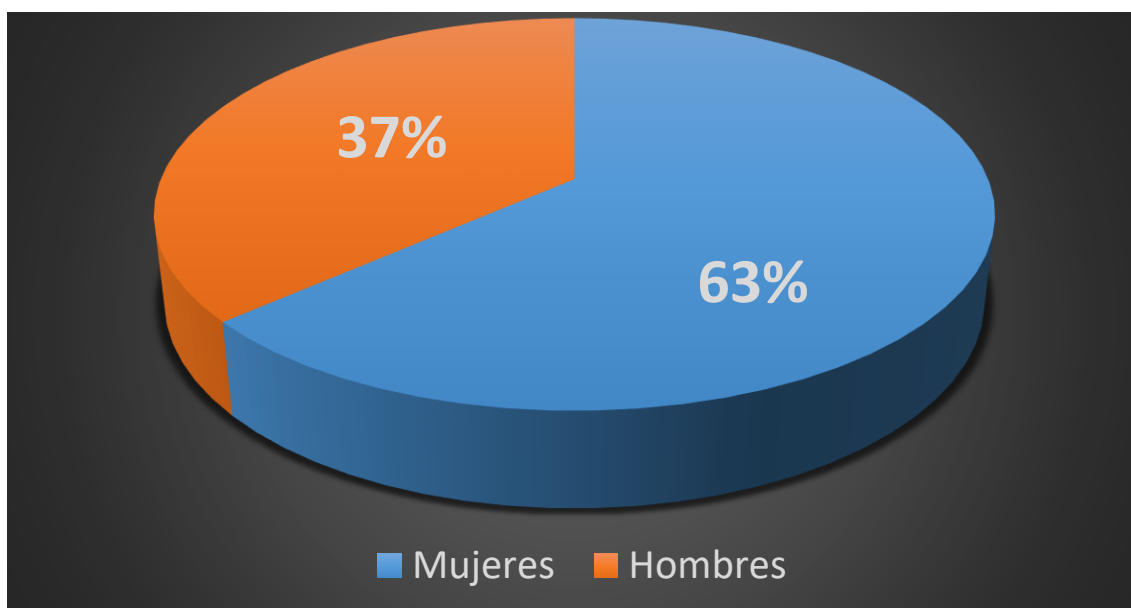


La capacitación contó con la asistencia de **52 personas**. 20 de ellas eran jueces/zas, 2 docentes y las 30 personas restantes pertenecían a distintos ámbitos vinculados a la administración de justicia.

De esta masa de alumnos/as, el 92,10% aprobó la capacitación brindada por nuestra institución⁶.

En lo que respecta al género, se mantuvo -prácticamente- la misma diferencia que han manifestado las distintas Escuelas Judiciales en sus informes:

⁶ Vale mencionar que hubo 35 alumnos/as que aprobaron el curso, solo 3 reprobaron, 13 quedaron libres y solo una/a de los/las inscriptos/as no se presentó a la capacitación.

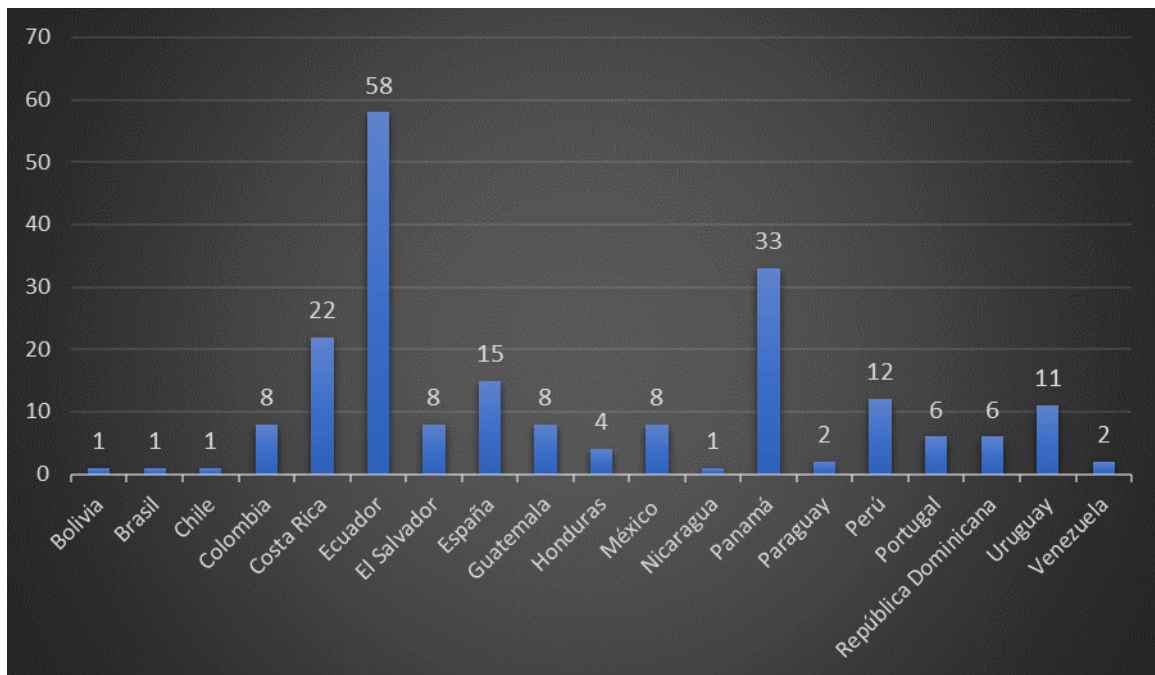


CAPACITACIÓN 2022 RIAEJ

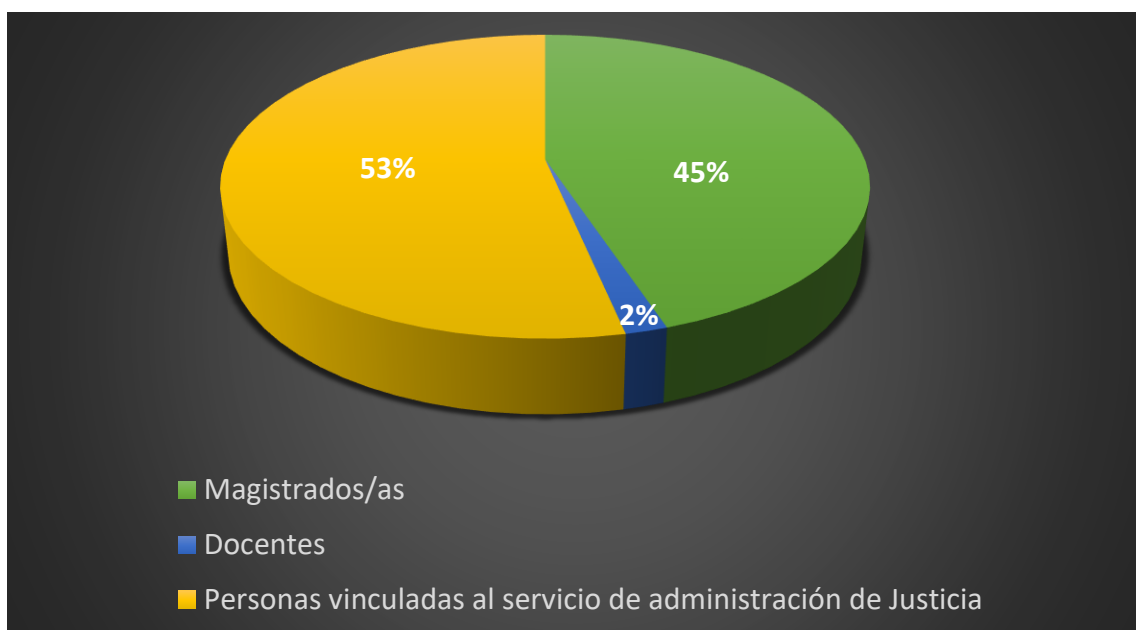
Para el año 2022 tenemos proyectado realizar dos capacitaciones en materia de perspectiva de género para las Escuelas Judiciales integrantes de la Red.

El comienzo de la primera de ellas ha sido comunicado a la Secretaria General de la RIAEJ y, el pasado 28 de marzo, cerró el plazo de inscripción para este primer encuentro.

Así, nos es muy grato informar que hemos contado con **207 personas inscriptas**, pertenecientes a 19 países diferentes: **Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.**



De los cuales los/las inscriptos/as corresponden a:



Esta primera capacitación 2022 comenzó el 30 de marzo. La misma está organizada en 7 (siete) módulos de 3 (tres) horas cada uno que se componen de una clase expositiva grabada, contenido bibliográfico y actividades que deberán realizar los alumnos/as. En cada módulo se brinda tanto bibliografía de lectura obligatoria para la aprobación de la actividad autoevaluatoria semanal, como bibliografía optativa para la posterior profundización de los temas abordados por parte de los/as alumnos/as.

Durante la capacitación, a través de la plataforma Moodle, los/as alumnos/as contarán con un foro en el que podrán intercambiar, entre ellos/as y los/las docentes, ideas sobre los temas que se vayan abordando en cada uno de los módulos. En ellos, se proponen debates a partir de casos reales y/o noticias periodísticas a fin de poder identificar y discutir sobre situaciones de discriminación y/o violencia, de la aplicación de estereotipos, de los diversos abordajes posibles, etc.

Luego, al culminar el séptimo módulo, se realizará una clase sincrónica optativa y posteriormente se rendirá una evaluación integradora final acerca de los contenidos expuestos a lo largo de toda la capacitación. Los/as participantes que logren resolver en tiempo y forma todas las actividades de resolución obligatoria propuestas por los docentes, podrán obtener un certificado de aprobación del Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género, con su respectiva carga horaria.

CAPACITACIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

CAPACITACIONES 2022/2023 RIAEJ

Para los años 2022/2023 se prevé lanzar una nueva propuesta académica vinculada con el eje temático “Género” que como Escuela Judicial integrante de la RIAEJ tenemos el placer de coordinar con la colaboración del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay.

Fundamentación | La consagración de los derechos de las mujeres, durante el siglo XX, fruto de una larga lucha contra desigualdades estructurales ancladas en la historia, dio lugar a una serie de profundas reformas institucionales, normativas y culturales, que aún siguen en marcha.

Entre las reformas implementadas durante los últimos años se destacan las actividades de capacitación y de formación de los/las operadores/as de Justicia, al advertirse que en muchas ocasiones ciertas modificaciones del tipo legal no tienen un impacto pleno si no van acompañado de cambios en la cultura y en las prácticas.

El conocimiento del derecho –nacional o internacional- es necesario, pero no suficiente, porque es preciso consustanciarse y visibilizar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres que nos vienen impuestos.

En ese marco, se desarrollaron actividades de capacitación en materia de perspectiva de género con el objetivo primordial e impostergable de que la

Justicia reconozca con plenitud los derechos de las mujeres y los grupos LGTTTBIQ+ y se vean superados ciertos obstáculos o prácticas discriminatorias.

Con la mira de realizar este objetivo, la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, ha desarrollado el Programa de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género desde el año 2020, que se mantiene a la actualidad, con sucesivas ediciones y gran número de personas inscriptas.

Ahora bien, estamos convencidos que es necesario dar un paso más en cuanto al abordaje general en materia de perspectiva de género.

Por ello, la presente iniciativa académica surge como resultado de advertir, en el escenario actual, la exigencia de profundizar las actividades de capacitación abordando problemáticas específicas y actuales en distintas materias jurídicas, con la finalidad lograr una aplicación concreta de los estándares constitucionales e internacionales de derechos humanos vinculados a la protección de las mujeres.

Es menester señalar que la perspectiva de género se debe proyectar a todos los ámbitos y ramas del derecho. De esta forma, se bosqueja a ámbitos jurídicos donde resulta necesario derribar estereotipos, prácticas anquilosadas o conductas discriminatorias en perjuicio de las mujeres y los grupos LGTTTBIQ+.

Juzgar con perspectiva de género significa aplicar las normas internacionales y nacionales sobre igualdad y no discriminación en razón de sexo o género, tanto en el tratamiento procesal de los casos, como en el dictado de las sentencias que definen las distintas controversias.

Por ello, una Justicia con perspectiva de género requiere de operadores/as capacitados/as y formados/as en todos los campos del Derecho en donde tengan impacto los estándares constitucionales e internacionales de

derechos humanos vinculados a la protección de las mujeres y también a los colectivos LGTTTBIQ+.

Temáticas | La Capacitación Especial en Materia de Perspectiva de Género

abordará los siguientes temas:

- ✓ Género y Derecho Laboral
- ✓ Género y Derecho Penal
- ✓ Género y Familia
- ✓ Género y Derecho Civil
- ✓ Género y Derecho Comercial
- ✓ Género y Derecho Constitucional

Organización | El Programa de Capacitación Especial en Materia de Perspectiva de Género fue concebido y diseñado con la idea de que los/as participantes puedan realizar un recorrido por los distintos cursos de forma independiente en función de sus necesidades e intereses, o bien, puedan abordar la Capacitación Especial en su totalidad obteniendo especial distinción.

La Capacitación Inicial en Materia de Perspectiva de Género, que se ofrece desde el año 2021 a operadores/as judiciales, a través las Escuelas Judiciales que integran la RIAEJ, constituye el punto de partida para realizar los bloques de temáticas específicas.

El dictado de los 6 (seis) cursos que conforman el **Programa de Capacitación Especial en Materia de Perspectiva de Género** se desarrollará de manera escalonada.

Durante el año 2022, está previsto el dictado de la primera edición de los cursos específicos en **Género y Derecho Penal y Género y Derecho Laboral**. Se espera finalizar el dictado completo del Programa de Capacitación Especial en Materia de Perspectiva de Género durante el período 2022 y 2023.

Duración | La duración aproximada de cada uno de los cursos es de 2 meses (21 horas aprox.). Se prevé una dedicación de 3 horas semanales para los/as participantes.

Modalidad | La propuesta de capacitación tiene una modalidad virtual (a través del Campus Virtual de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación) y mayormente asincrónica. No obstante, se prevén algunas franjas horarias de actividad sincrónica que serán informadas al momento del dictado.

Enfoque de enseñanza | El diseño de la propuesta didáctica está orientado a:

- Propiciar la aplicación de los contenidos a través de casos relacionados con las temáticas abordadas.
- Vincular los contenidos con temáticas actuales y de relevancia social:
- Dialogar con referentes de cada área de conocimiento a través de bibliografía actual y relevante.

Aprobación y certificación | La calificación final del curso se obtiene a partir del promedio de las actividades de los módulos y la nota del examen integrador final, el cual requerirá una nota mínima de 7 para su aprobación.

Los/as participantes que logren resolver en tiempo y forma las actividades de resolución obligatoria propuestas en el curso podrán obtener un Certificado de Aprobación y cantidad de horas cursadas.

GÉNERO Y DERECHO LABORAL⁷

Fundamentación

Sobre la base del Programa inicial de Capacitación en Materia de Perspectiva de Género, el presente Programa busca proyectar la formación en materia de perspectiva de género en las especialidades del mundo de trabajo vinculado a las mujeres como categoría autorreferencial. El derecho internacional de los derechos humanos ha tenido gran desarrollo a partir del siglo XX, e inscripto en éste, también el derecho internacional de los derechos humanos laborales. Ello especialmente a través de la acción de la Organización Internacional del Trabajo. La producción normativa de la OIT mediante los procesos regulares (de discusión y aprobación de convenios internacionales de trabajo y recomendaciones), sin perjuicio de otras áreas de acción, ha imprimido un propósito de tutela a la persona que trabaja. Ello ha sido así desde la etapa fundacional como da cuenta la constitución de 1919. Ha recalado también en la tutela especial de colectivos de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, entre ellas las mujeres. Tal acción la ha desarrollado a través de dos vías: una, la previsión particular en los instrumentos generales, y otra, en instrumentos dedicados a estos grupos. En el ámbito de esta producción normativa cabe destacar, porque se vincula al propósito de este curso, la Declaración de principios y derechos fundamentales en el trabajo del año 1998

⁷ El presente curso ya se encuentra diseñado y se ofrecerá durante el 2022 a todas las Escuelas Judiciales integrantes de la RIAEJ.

mediante la que creó verdaderas reglas de ius cogens en tanto previó la obligatoriedad de un conjunto de convenios internacionales de trabajo vinculados a los cuatro ejes temáticos que indica, a pesar de que los Estados no los hubieran ratificados: (a) a libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; (b) la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; (c) la abolición efectiva del trabajo infantil; y (d) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Ahora bien. A los efectos del curso que se presenta interesa profundizar en el último eje vinculado a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación en relación con el género.

Por su parte, interesa también al curso, el último convenio internacional aprobado y su recomendación adscripta, n. 190 y 206 respectivamente sobre Violencia y acoso en el mundo del trabajo aprobado en junio de 2019.

Objetivos generales

- Lograr que los/as participantes proyecten la formación en perspectiva de género y la centralidad de la desigualdad estructural en la reacción de los ordenamientos jurídicos, visualizando que una de las causas la constituye la discriminación laboral.
- Propiciar el manejo de las fuentes del derecho internacional de los derechos humanos laborales como herramienta indispensable para argumentar en la solución de conflictos aún mediante la aplicación de cada derecho interno.
- Contribuir a que los/as participantes visualicen cómo los órganos internacionales que cumplen funciones jurisdiccionales y cuasi

jurisdiccionales articulan en la argumentación tanto instrumentos internacionales como regionales de derechos humanos, y los pronunciamientos de los órganos especializados de control como los de los comités de los tratados, y del Comité de Libertad Sindical y la Comisión de Expertos en la aplicación de Convenios y Recomendaciones.

Objetivos específicos

- Adquirir conocimiento de la existencia de los instrumentos internacionales de derechos humanos laborales y analizar casos en los que han sido aplicados directamente para interpretar el derecho interno y los hechos concretos o para resolver conflictos laborales.

Temario

Módulo 1 | Condiciones de trabajo y cohesión de las mujeres trabajadoras

Mirada a la historia reciente. Vinculación entre género y trabajo. Raíces y actualidad de la vinculación. Condiciones de trabajo de las obreras: huelgas y movilizaciones.

Módulo 2 | Marco normativo universal y americano de tutela de las mujeres trabajadoras

Estudio del marco normativo universal, integrado por los instrumentos internacionales generales y los especiales provenientes de la OIT. Principios interpretativos del Derecho de los derechos humanos. La labor judicial en la

interpretación de los hechos y en la determinación del derecho y su interpretación. El principio de tutela judicial efectiva.

Módulo 3 | Género y derechos fundamentales en el trabajo

Instrumentos universales y americanos específicos que tutelan género y trabajo. Análisis de los Pronunciamientos de la Comisión de Expertos en Convenios y Recomendaciones de OIT sobre los instrumentos especiales.

Módulo 4 | Género, condiciones de trabajo, sector informal e interseccionalidades

Situaciones de trabajo informal respecto de ciertos sectores de trabajadores que involucran especialmente a mujeres. Migrantes, personas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas y tribales. Trabajo doméstico. Trabajo rural. Trabajo nocturno. Tratamiento normativo especial en el derecho de los derechos humanos.

Módulo 5 | Maternidad y trabajo

Condiciones de trabajo vinculadas a la maternidad: seguridad y salud, salas de lactancia, seguridad social. Condiciones de trabajo vinculadas a la madre gestante: licencias, estabilidad.

Módulo 6 | Violencia y acoso en el mundo del trabajo

.....

Análisis de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo a través del estudio del Convenio Internacional de Trabajo Nro. 190 y Recomendación Nro. 206. Su vinculación con la violencia basada en género y la violencia doméstica. Estudio de las descripciones normativas y de los mecanismos de tutela. Énfasis en la ampliación del ámbito subjetivo: sector privado y sector público, alcance a la acción de terceros, situaciones de acoso en el empleo. Relación con el CIT sobre discriminación por sexos CIT. 111 y Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de OIT de 1998.

GÉNERO Y DERECHO PENAL⁸

Fundamentación

En los últimos años se han efectuado considerables avances en la capacitación y formación de los distintos operadores judiciales en materia de género.

Actualmente resulta necesario profundizar con esta actividad de capacitación abordando problemáticas específicas y actuales en la materia penal a fin de lograr una aplicación concreta de los estándares constitucionales e internacionales de derechos humanos vinculados a la protección de las mujeres.

Es de destacar que las diferentes problemáticas, propias del Derecho procesal como de la dogmática penal, serán analizadas por un cuerpo de docentes, que desempeñan diferentes roles como operadores judiciales, tanto

⁸ El presente curso ya se encuentra diseñado y se ofrecerá durante el 2022 a todas las Escuelas Judiciales integrantes de la RIAEJ.

en el ámbito del Poder Judicial, como del Ministerio Público Fiscal y de la defensa pública. En esta actual encrucijada, no debemos eludir que es necesario dotar de perspectiva de género al sistema judicial tanto cuando la mujer es imputada como cuando resulta víctima de un delito.

Por último, resaltamos que los distintos módulos fueron diseñados con un enfoque eminentemente práctico a fin de optimizar el análisis de los casos en los cuales se ven involucrados los derechos de las mujeres.

Objetivos generales

- Abordar situaciones problemáticas con perspectiva de género tanto desde la posición de las víctimas como de las personas imputadas de delitos, teniendo en cuenta los estándares internacionales de derechos humanos.

Objetivos específicos

- Conocer con profundidad los estándares internacionales de derechos humanos relativos a la protección de los derechos de las mujeres y de los grupos LGTTTBIQ+ contemplando los matices y avances de los últimos de años.
- Ejercitar la capacidad de análisis de casos penales con perspectiva de género pudiendo advertir tensiones y derechos en juego.
- Problematizar conceptos teóricos y normas del Derecho interno bajo la perspectiva de género a fin de analizar su compatibilidad o la necesidad de reforma o de reinterpretación.

Temario

Módulo 1 | Teoría del delito con perspectiva de género. Delitos de omisión.

Requisitos del tipo objetivo. El problema de la exigibilidad. Dolo en los delitos de omisión. Antijuridicidad: colisión de riesgos y de deberes. Culpabilidad. Estereotipos de género. Estereotipos sobre la maternidad. Violencia de género.

Módulo 2 | Criminalización de mujeres por delitos de drogas

Contexto. Prohibicionismo y la guerra contra las drogas. Efectos en la prisionalización de mujeres. Análisis desde la teoría del delito: Mujeres involucradas en delitos de drogas en el marco de relaciones sentimentales y mujeres involucradas en delitos de drogas en contextos de vulnerabilidad.

Módulo 3 | Los estándares internacionales de derechos humanos respecto de la niña víctima

El deber de diligencia reforzada en la investigación de delitos en perjuicio de la niña víctima. El análisis de los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Las garantías y derechos de la niña víctima en el proceso penal.

Módulo 4 | La perspectiva de género en la estructura de los argumentos sobre la prueba

Argumentación probatoria en casos de violencia de género. Análisis del caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso “V.R.P., V.P.C. y otros vs. Nicaragua”.

Módulo 5 | La muerte violenta de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)

El desarrollo de los conceptos de “femicidio” y “feminicidio”. El desafío de llevar el concepto a las legislaciones locales. El femicidio y los crímenes de odio o prejuicio. Los transfemicidios y travesticidios. El estándar de debida diligencia reforzada para la investigación y el juzgamiento con perspectiva de género y sin discriminación.

Módulo 6 | La participación de la mujer víctima en el proceso penal

El abordaje Interdisciplinario en el proceso penal. La mirada disciplinar en la justicia penal. Cambio de paradigmas entre sistemas inquisitoriales y acusatorios. El acto de testimoniar. El rol de la víctima y su participación en el proceso. Una aproximación a la idea de reparación integral.

Módulo 7 | Legítima defensa en contexto de violencia doméstica

Análisis de los requisitos de la legítima defensa (agresión ilegítima, necesidad de la defensa y falta de provocación). Revisión con perspectiva de género: Los límites temporales; Análisis de casos en la jurisprudencia; La legítima defensa presunta. Casos particulares: La problemática de la violencia que sufren las personas de identidades disidentes y la legítima defensa en casos de no confrontación inmediata.



Módulo 8 | La investigación de delitos contra la integridad sexual

La investigación de los delitos contra la integridad sexual. Investigación de contexto. Participación de las víctimas en los actos de investigación. Valoración de la prueba.